

Minuta de Comunicación N° 355

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 355

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO intensifique las gestiones ante el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, (Ministerio de Economía y/o Secretaría de Hacienda) a fin de que se haga efectiva a favor de la Municipalidad de Esperanza, la suma adeudada en concepto de saldo Fondo Obras Menores según Ley Provincial N° 12984 (afectación 50 % para aplicación pago “gastos corrientes”) y cuyo monto es de \$ 304.807, 96.- Asimismo, requiera que el adelanto de coparticipación enviado en el año 2008 y que asciende a la suma de \$ 464.106.-, no sea retenido momentáneamente de futuros envíos, a fin de que no se vea afectada la situación de caja del Municipio.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 11 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.